

 Departamento del Meta Empresa Social del Estado	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 8	Código FR-CP-11	Página 1 de 13	 GOBERNACIÓN DEL META
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha Vigencia 2020/02/10	Documento Controlado		

Fecha: Villavicencio, 16 de Noviembre 2022

ÁREA SOLICITANTE: Subgerente Asistencial

FUNCIONARIO CON CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.

REPRESENTANTE LEGAL U ORDENADOR DEL GASTO: JORGE HERNAN MOJICA MOLINARES, Gerente E.S.E “Solución Salud” Departamento del Meta, con facultades para contratar de conformidad con lo establecido en el Decreto 237 de 2020, funcionario nombrado mediante Decreto No. 090 del 07 de marzo de 2022, posesionado según Acta No. 121 del 08 de marzo de 2022 proferido por la Junta Directiva de la Empresa.

RUBRO: Los compromisos contractuales que se deriven del contrato requerido, serán con cargo al rubro presupuestal No 2.4.5.02.09.001 para MEDICAMENTOS (oxígeno medicinal) del presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal.

PRESUPUESTO: La E.S.E. Departamental “Solución Salud”, cuenta con Certificado de disponibilidad: N° 794 del 14 de Octubre de 2022 por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/C \$ 30.000.000.00

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR: La E.S.E. Departamental “Solución Salud” para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIECISIETE (17) CENTROS DE ATENCION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCION SALUD”.**

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución se llevara a cabo en la ciudad de Villavicencio en la calle 37 N 41-80 Barzal alto, Departamento del Meta.

VALOR DEL CONTRATO: Se ha asignado como valor al contrato lo señalado en el rubro presupuestal (2.4.5.02.09.001) **MEDICAMENTOS** (oxígeno Medicinal) que corresponde a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MTC. (\$ 30.000.000.00) monto agotable.**

CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO

FORMA DE PAGO: La ESE Solución Salud del Departamento del Meta, pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:

Pagos mensuales vencidos, con su respectivo informe de supervisión de recibido a satisfacción, informe del contratista debidamente soportado, factura o documento equivalente, incluido IVA y demás contribuciones si a ello hubiere lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El tiempo estimado para la ejecución del contrato es de: UN (01) MES Y NUEVE (9) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ITEM DEL PLAN DE COMPRAS O DE CONTRATACIÓN: El objeto a contratar se encuentra consagrado dentro del plan de compras de la entidad para la vigencia actual y se anexa al presente estudio.

 Departamento del Meta <i>Solución Salud</i> Empresa Social del Estado	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 8	Código FR-CP-11	Página 20 de 31	 GOBERNACIÓN DEL META
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha Vigencia 2020/02/10	Documento Controlado		

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

NECESIDAD:

La ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD, necesita desarrollar la actividad relacionada con el **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIECISIETE (17) CENTROS DE ATENCION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCION SALUD**". Y así lograr los objetivos propuestos y en especial la consolidación de soluciones a las necesidades de la Entidad, para así poder cumplir con las actividades propias de su objeto social. Así mismo poder brindar mejores Servicios de la Red Pública, garantizando un manejo eficaz, en cumplimiento de lo establecido en el decreto 1011 del 2006 y la Resolución 2003 del 2014 del Ministerio de la Protección Social y Garantizar así los Servicios de Salud como un derecho público como lo determina el Art.49 de la Constitución Política de Colombia y mantener una Cobertura en Servicios en el Departamento. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a las funciones dispuestas para ello en el acto de creación de la misma No. 307 de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No 003 del 2014 de la Junta Directiva, y las que la Ley 715 del 2001 asigno a los Departamentos en cuanto a la competencia de organizar, dirigir, coordinar y administrar la red de instituciones prestadoras de Servicios de Salud, Igualmente estableció en el Artículo 43 Numeral 43.2.5, la obligación de dichos entes territoriales de concurrir en la financiación de las inversiones necesarias para la organización funcional y administrativa de dicha red. En cumplimiento de la Ley 100 de 1993, desarrollado por el Decreto 1876 de 1994, y mediante Decreto 307 del 2003 se crea la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD" con el fin de cumplir con la Prestación del Servicio de Salud en el Primer Nivel mediante Acciones de Promoción y Prevención, Tratamientos y Rehabilitación. Para el cumplimiento del objeto de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E SOLUCION SALUD, en los Centros de Atención de la E.S.E y con el fin de lograr su eficiencia, calidad, oportunidad y fortalecimiento es necesario la adquisición de **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL**, para los Centros de Atención de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E DEL DEPARTAMENTO DEL META "SOLUCION SALUD", para así responder a la demanda de servicios. De manera suficiente y oportuna garantizando el óptimo suministro de oxígeno medicinal para todos los centros de atención.

En este sentido serán beneficiados los municipios donde la ESE DEPARTAMENTAL "Solución Salud" tiene 17 centros de atención, de acuerdo a las actividades contempladas en la Resolución 3280 Y 3100 de 2019. Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la Atención de enfermedades de interés en salud pública; así como la de servicios asistenciales.

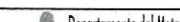
Para la realización de los objetivos descritos anteriormente la ESE "Solución salud" tiene previsto dentro del Plan de Compras **DE OXIGENO MEDICINAL**, para los 17 centros de atención pertenecientes a la ESE solución Salud, los cuales deben tener las siguientes características mínimas:

 Departamento del Meta <i>Empresa Social del Estado</i>	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 8	Código FR-CP-11	Página 21 de 31	 GOBIERNO DEL META
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha Vigencia 2020/02/10	Documento Controlado		

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 6,5 MT3/ BARRACA DE UPIA	1
2	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 3.0 MT3/ BARRACA DE UPIA	1
3	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 1 MT3/ BARRACA DE UPIA	1
4	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 6,5 MT3/ CABUYARO	1
5	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 3 MT3/ CABUYARO	1
6	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 1 MT3/ CABUYARO	1
7	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 6,5 MT3/ CASTILLO	1
8	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 3 MT3/ CASTILLO	1
9	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 1 MT3/ CASTILLO	1
10	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 6,5 MT3/ CUMARAL	1
11	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 3 MT3/ CUMARAL	1
12	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 1 MT3/ CUMARAL	1
13	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 6,5 MT3/ EL CALVARIO	1
14	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 3 MT3/ EL CALVARIO	1
15	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 1 MT3/ EL CALVARIO	1
16	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 6,5 MT3/ LA MACARENA	1
17	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 3 MT3/ LA MACARENA	1
18	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 1 MT3/ LA MACARENA	1
19	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 6,5 MT3/ LEJANIAS	1
20	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 3 MT3/ LEJANIAS	1
21	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 1 MT3/ LEJANIAS	1

 Departamento del Meta <i>Solución Salud</i> Empresa Social del Estado	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 8	Código FR-CP-11	Página 22 de 31	 GOBERNACIÓN DEL META
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha Vigencia 2020/02/10	Documento Controlado		

22	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 6,5 MT3/ MAPIRIPAN	1
23	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 3 MT3/ MAPIRIPAN	1
24	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 1 MT3/ MAPIRIPAN	1
25	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 6,5 MT3/ MESETAS	1
26	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 3 MT3/ MESETAS	1
27	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 1 MT3/ MESETAS	1
28	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 6,5 MT3/ PUERTO CONCORDIA	1
29	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 3 MT3/ PUERTO CONCORDIA	1
30	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 1 MT3/ PUERTO CONCORDIA	1
31	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 6,5 MT3/ PUERTO GAITAN	1
32	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 3 MT3/ PUERTO GAITAN	1
33	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 1 MT3/ PUERTO GAITAN	1
34	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 6,5 MT3/ PUERTO LLERAS	1
35	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 3 MT3/ PUERTO LLERAS	1
36	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 1 MT3/ PUERTO LLERAS	1
37	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 6,5 MT3/ RESTREPO	1
38	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 3 MT3/ RESTREPO	1
39	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 1 MT3/ RESTREPO	1
40	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 6,5 MT3/ SAN JUANITO	1
41	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 3 MT3/ SAN JUANITO	1
42	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 1 MT3/ SAN JUANITO	1
43	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 6,5 MT3/ SAN JUAN DE ARAMA	1
44	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 3 MT3/ SAN JUAN DE ARAMA	1

 Departamento del Meta <i>Solución Salud</i> Empresa Social del Estado	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 8	Código FR-CP-11	Página 23 de 31	 GOBERNACIÓN DEL META
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha Vigencia 2020/02/10	Documento Controlado		

45	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 1 MT3/ SAN JUAN DE ARAMA	1
46	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 6,5 MT3/ URIBE	1
47	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 3 MT3/ UIRBE	1
48	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 1 MT3/ URIBE	1
49	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 6,5 MT3/ VISTA HERMOSA	1
50	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 3 MT3/ VISTA HERMOSA	1
51	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 1 MT3/ VISTA HERMOSA	1
52	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 6,5 MT3 / ENTREGAS V/CIO	1
53	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 3 MT3 / ENTREGAS V/CIO	1
54	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL POR 1 MT3 / ENTREGAS V/CIO	1

OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas con: **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIECISIETE (17) CENTROS DE ATENCION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCION SALUD**". Y en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la ESE "Solución Salud" con:

- Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de selección y contratación.
- Con los Recursos económicos dispuestos en el Presupuesto, suficientes para adquirir este compromiso.

Es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí identificada, prioritaria y claramente establecida.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES ESPECIALES - OBLIGACIONES DE LAS PARTES - DOCUMENTOS ANEXOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

ESTUDIO TECNICO: Los Centros de Atención de la Red Pública hospitalaria de Primer Nivel de Atención de la E.S.E DEPARTAMENTAL, requieren para la prestación Adecuada y oportuna de los servicios contar con EL **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL**, que mejore la capacidad de resolución y sirvan de apoyo en la realización de procedimientos de Salud en los Centros de Atención de la E.S.E, mediante la adquisición de los mismos, de acuerdo a necesidades sentidas por cada uno de los Centros de Atención.

Es procedente efectuar la contratación del **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIECISIETE (17) CENTROS DE ATENCION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCION SALUD**", por cuanto los elementos requeridos

 Departamento del Meta Unión Salud Empresa Social del Estado	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 8	Código FR-CP-11	Página 24 de 31	 GOBERNACIÓN DEL META
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha Vigencia 2020/02/10	Documento Controlado		

complementaran eficazmente las deficiencias presentadas en cuanto a Oxígeno domiciliario y el que se requiere para las balas de las ambulancias, para la buena prestación de los Servicios de Salud en los Centros de Atención.

Estudios Económicos: Por la naturaleza del objeto a contratar, la cuantía y de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 003 de 2014 para la estimación del valor del presente contrato se tuvo en cuenta la cotización obtenida e igualmente se fundamenta en el certificado presupuestal emitido por el Área de Presupuesto. Documentos adjuntos al presente estudio.

Estudios Jurídicos: Para la escogencia del contratista, persona natural o jurídica con conocimientos y experiencia relacionados con el objeto y obligaciones contractuales antes descritas, la ESE Departamental “Solución Salud”, sustenta este proceso de contratación directa con lo estipulado en el estatuto interno de contratación, Acuerdo 003 de 2014, Capítulo VII, Artículo 19, Numeral 1, Literal b. directo de menor cuantía.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE LA ESE DEPARTAMENTAL “SOLUCIÓN SALUD”: En cumplimiento del objeto del contrato la E.S.E Solución Salud del Meta, se deberá comprometer a:

- 1) Cancelar el valor pactado de acuerdo a las condiciones establecidas en la forma de pago del contrato, siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
- 2) Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos.
- 3) Nombrar un funcionario como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
- 4) Permitir al Contratista el acceso a las instalaciones E.S.E. Departamental “Solución Salud” en los casos que se requiera.
- 5) Las demás estipuladas en el Acuerdo 003 de 2014, y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a dar cabal cumplimiento al objeto de la contratación de manera eficiente, garantizando:

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo estipulado.
2. Actuar con absoluta lealtad y transparencia en cada una de las actividades a desarrollar.
3. Informar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.
4. Cumplir con las obligaciones frente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos en los términos previstos en las normas legales.
5. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe evitando dilaciones y entramamientos que pudieren presentarse.
7. Atender los requerimientos efectuados por el CONTRANTE.
8. Asumir todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
9. Presentar informes escritos que el supervisor del presente contrato solicite
10. Las demás que se desprendan y se relacionen en los términos de la oferta, del contrato y de la Ley.

 Departamento del Meta <i>Solución Salud</i> Empresa Social del Estado	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 8	Código FR-CP-11	Página 25 de 31	 GOBERNACIÓN DEL META
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha Vigencia 2020/02/10	Documento Controlado		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista seleccionado se obliga para con la E.S.E Departamental “Solución Salud” a:

1. Presentar la factura especificando el principio activo, forma farmacéutica Concentración, Lote, Fecha de vencimiento, presentación comercial, unidad de medida, registro sanitario vigente o permiso cuando se autorice, expedido por el invima, cantidad en litros, valor unitario, valor total.
2. En pacientes con oxígeno domiciliario, el proveedor entregara en alquiler mensual un paquete por paciente que incluye: un concentrador de oxígeno medicinal, un cilindro de 6.5 Litro de reserva, un regulador, cánula y humidificador.
3. El contratista garantizará la reserva de oxígeno la cual deberá ser recargada en el momento que se requiera.
4. Para el suministro de oxígeno medicinal a los 17 Centros de Atención de la ESE Departamental “Solución Salud”, el contratista deberá entregar los cilindros de oxígeno totalmente sellados con el protector de la válvula.
5. La entrega de los cilindros de oxígeno medicinal en cada centro de atención se debe entregar con la REMISION de acuerdo al pedido realizado por el centro de atención de igual manera en pacientes que requieren oxígeno domiciliario.
6. Recoger los cilindros vacíos en cada centro de atención llenarlas y hacer la entrega correspondiente al centro de atención en un periodo de tres días calendario.
7. El transporte de los cilindros del oxígeno medicinal es responsabilidad del contratista cumpliendo con la normatividad vigente.
8. El contratista debe hacer llegar a los centro de atención de BARRANCA DE UPIA. CABUYARO, CALVARIO, CASTILLO, CUMARAL, LEJANIAS, MACARENA, MAPIRIPAN, MESETAS, PTO CONCORDIA, PTO GAITAN, PTO LLERAS, RESTREPO, SAN JUAN DE ARAMA, SAN JUANITO, URIBE Y VISTAHERMOSA Cilindros de 6.5mt3, de 4 mt3, 3mt3 y de 1mt3.
9. No ceder todo o parte del contrato ni subcontratar sin la autorización previa y escrita de la E.S.E. Departamental “Solución Salud”
10. Avisar con la debida anticipación la solicitud o prórroga del contrato si es el caso y de conformidad con la ley.
11. Notificar con anterioridad al supervisor si se van a hacer cambios en las especificaciones técnicas.
12. Prestar el servicio de asistencia técnica en los casos que se requiera, previo acuerdo entre las partes en el caso de incurrir costos adicionales.
13. Atender los requerimientos en horario laboral de la E.S.E., responder pecuniariamente cuando con ocasión de un mal servicio prestado, la ESE departamental “Solución Salud”, sufra algún tipo de daño.
14. Las demás que en el transcurso del desarrollo del objeto del Contrato de Prestación de Servicios, sean necesarias para su correcta e idónea ejecución.
15. Será responsable de la calidad del servicio y las demás que surjan de la naturaleza del contrato.
16. Cumplir lo pactado dentro de los términos y condiciones del contrato.
17. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
18. Disponer del recurso humano y tecnológico necesario para garantizar el debido cumplimiento del contrato.
19. Garantizar la afiliación ante el Sistema de Seguridad Social Integral en los términos de la Ley 100 de 1993 y presentar constancia de pago por dichos conceptos expedida por la respectiva entidad

 Departamento del Meta <i>Solución Salud</i> Empresa Social del Estado	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 8	Código FR-CP-11	Página 26 de 31	 GOBERNACIÓN DEL META
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha Vigencia 2020/02/10	Documento Controlado		

de Seguridad Social, o en su defecto en fotocopia el recibo de pago legible y vigente en los porcentajes exigidos por la normatividad vigente.

20. Las obligaciones establecidas para el contratista serán también de obligatorio cumplimiento para sus posibles empleados, colaboradores, tanto externos como internos y subcontratistas, por lo que el contratista responderá frente al contratante si tales obligaciones son incumplidas por tales empleados. Por lo tanto el contratista informara a la empresa en debido tiempo y debida forma el nombre de cada uno de sus empleados o dependientes que tengan bajo su responsabilidad obligaciones inherentes a la ejecución idónea del contrato.

21. Acatar las indicaciones que la gerencia de la E.S.E. o la que la Supervisión señale en cumplimiento del objeto contratado conforme al contenido y condiciones del contrato.

ITEM	DESCRIPCION	PRINCIPIO ACTIVO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	No DE LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	PRESENTACION COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	-------------	------------------	--------------------	---------------	------------	----------------------	------------------------	------------------	--------------------	----------------	-------------

SUPERVISIÓN:

La E.S.E. Departamental "Solución Salud" ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de la Gerencia de la E.S.E. o quien esta designe, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la oficina jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución.
6. Dar cumplimiento al Acuerdo 003 de 2014, por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación, Interventoría y Supervisión del E.S.E. Departamental "Solución Salud".

DOCUMENTOS ANEXOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

- Cotización.
- Certificado inclusión plan de compras.
- Certificado de disponibilidad presupuestal vigencia actual y futura

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La E.S.E. SOLUCION SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto en el Artículo 23 del Acuerdo 003 de 2014, y demás normativa pertinente. Así mismo el contrato se regulara conforme al capítulo VII, Artículo 19, literal b. del Acuerdo 003 de 2014, el cual estipula:

 Departamento del Meta <i>Solución Salud</i> Empresa Social del Estado	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 8	Código FR-CP-11	Página 27 de 31	 REPUBLICA DE COLOMBIA GOBIERNO DEL META
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha Vigencia 2020/02/10	Documento Controlado		

Literal b. del Acuerdo 003, modificado por el ARTÍCULO 1 del Acuerdo 001 de 2015, el cual estipula: Directo de mínima cuantía. - Cuando el valor del contrato fuere igual o inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes se contratará a precios de mercado, previa solicitud escrita de dos (2) invitaciones como mínimo.

EN LOS PROCESOS DE DIRECTOS DE MÍNIMA CUANTÍA.-

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E “SOLUCION SALUD” adjudicara al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios de conveniencia y oportunidad e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. Se revisaran las ofertas económicas y se verificara que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la E.S.E “SOLUCION SALUD” debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Requisitos Habilitantes.-

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal, la E.S.E “Solución Salud” no debe solicitar certificado de RUP. La E.S.E “Solución Salud” debe verificar lo siguiente:

- 1.- **Capacidad jurídica** Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos
 - i. El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
 - ii. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
 - iii. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
 - iv. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar con la suscripción y presentación de los certificados de NO inhabilidades e incompatibilidades, y del compromiso anticorrupción.
 - v. Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

 Departamento del Meta ESE <i>Solución Salud</i> Empresa Social del Estado	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 8	Código FR-CP-11	Página 28 de 31	 GOBERNACIÓN DEL META
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha Vigencia 2020/02/10	Documento Controlado		

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD** debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

1. La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
2. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar con la suscripción y presentación de los certificados de NO inhabilidades e incompatibilidades, y del compromiso anticorrupción.
3. Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

Documentos requeridos para hacerse participe en el proceso de contratación Directa de mínima cuantía. –

1. Carta de presentación de la oferta
2. Copia de la cedula de ciudadanía
3. Certificado de Existencia y Representación legal
4. Autorización del órgano societario correspondiente (si se requiere)
5. Certificado de pago de aportes de seguridad social
6. Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales
7. Verificación del Certificado de Antecedentes Disciplinarios
8. Certificado de antecedentes judiciales
9. Inscripción en el Registro Único Tributario
10. Certificado de no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades
11. Suscripción compromiso anticorrupción
12. Registros INVIMAS (si se requiere) certificados de condiciones sanitarias (si se requiere), certificados de buenas prácticas de manufactura. (si se requiere)

ESTUDIO DE MERCADO.- El área de compras se encargará de llevar a cabo el correspondiente estudio de mercado para determinar el precio promedio de los insumos que se requieran y que servirán de criterio para seleccionar la oferta más favorable. Cuando la oferta más favorable sea inferior en un monto considerable respecto del precio promedio establecido en el estudio de mercado, que a criterio de la entidad se considere artificialmente bajo, se abstendrá de realizar adjudicación, procediendo la declaratoria de desierta establecida en el artículo 24 del estatuto contractual, previo requerimiento al oferente cuya respuesta no sea satisfactoria para la entidad.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

Por la naturaleza del objeto a contratar, la cuantía y de conformidad previsto en el Acuerdo 003 de 2014 y en el Manual de Contratación de la ESE Departamental "Solución salud", para la modalidad de contratación, se regirán al máximo previo

 Departamento del Meta <i>a mejorar la Salud</i> Empresa Social del Estado	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 8	Código FR-CP-11	Página 29 de 31	 GOBIERNO DEL META
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha Vigencia 2020/02/10	Documento Controlado		



ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	VERSION 2	Código: FR-GQ-55
IDENTIFICACION RIEGOS EN CONTRATACION	FECHA VIGENCIA 2015/03/11	DOCUMENTO CONTROLADO



OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIECISIETE (17) CENTROS DE ATENCION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCION SALUD". "

N°.																				
Riesgo.																				
Clase.																				
Fuente.																				
Etapas.																				
Tipo.																				
Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)																				
Probabilidad.																				
Impacto.																				
Valoración																				
Categoría.																				
¿A quién se le asigna?																				
tratamiento/Controles a ser implementados.																				
Probabilidad		Impacto		Valoración		Categoría.		¿Afecta la ejecución del												
Impacto		Probabilidad		Impacto		Valoración		¿Afecta la ejecución del												
Valoración		Probabilidad		Impacto		Valoración		¿Afecta la ejecución del												
Categoría.		Probabilidad		Impacto		Valoración		¿Afecta la ejecución del												
¿Afecta la ejecución del		Probabilidad		Impacto		Valoración		¿Afecta la ejecución del												
Persona responsable		Probabilidad		Impacto		Valoración		¿Afecta la ejecución del												
Fecha estimada en la que se inicia el tratamiento.		Probabilidad		Impacto		Valoración		¿Afecta la ejecución del												
Fecha estimada en la que se completa el tratamiento.		Probabilidad		Impacto		Valoración		¿Afecta la ejecución del												
¿Cómo realiza el monitoreo?		Probabilidad		Impacto		Valoración		¿Afecta la ejecución del												
Monitoreo y revisión.		Probabilidad		Impacto		Valoración		¿Afecta la ejecución del												
Periodicidad		Probabilidad		Impacto		Valoración		¿Afecta la ejecución del												

 Departamento del Meta Soluciones Salud Empresa Social del Estado	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 8	Código FR-CP-11	Página 31 de 31	 GOBIERNO DEL META
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha Vigencia 2020/02/10	Documento Controlado		

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías. Esta garantía debe ser aprobada por la ESE de acuerdo con lo señalado en el artículo 37 del acuerdo 003 de 2014.

Así mismo, se dejará expresa constancia en el contrato que la suscripción del mismo no comporta relación ni vínculo laboral alguno de la ESE con el CONTRATISTA, ni con el personal que éste emplee para la ejecución del mismo. En caso que la ESE resulte condenada a pagar suma alguna por este concepto, podrá repetir contra EL CONTRATISTA lo pagado, así como los intereses que se generen. Igualmente, se pactaran en el contrato las cláusulas de multas y penal pecuniaria del derecho común y las excepcionales de terminación interpretación y modificación unilateral, así como la de caducidad.

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser aprobadas como requisito de ejecución, Artículo 34, Acuerdo 003 de 2014.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección sí ☐ o no ☒ se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el mismo es aprobado por el funcionario de la E.S.E. Departamental “Solución Salud” del Meta que lo suscribe.

Cordialmente,



LUZ MARIA CARREÑO LEÓN
Subgerente Asistencial

Proyecto: Luz Marina Pérez
Auxiliar de la salud
Apoyo a la supervisión

Reviso. Oficina de Jurídica

